



Metas, Prioridades y Objetivos Estratégicos para el 2024

Según lo aprobó la Junta Directiva el 8 de septiembre del 2023

Visión: Disability Rights Florida visualiza un mundo inclusivo que ofrece igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad en el que participan libremente en la sociedad con equidad, dignidad y respeto.

Misión: Disability Rights Florida defiende, educa, investiga y litiga para proteger y promover los derechos, la dignidad, la igualdad de oportunidades, la autodeterminación y las opciones de todas las personas con discapacidad.

Igualdad de Oportunidades e Inclusión en la Comunidad

Objetivo 1: Desafiar los Obstáculos a la Igualdad de Oportunidades y la Inclusión en la Comunidad

Declaración de Visión	Temas de Interés
<ul style="list-style-type: none">Los estudiantes con discapacidades, incluyendo a los niños muy pequeños, recibirán una Educación Pública Gratuita y Adecuada en el entorno menos restrictivo y servicios adecuados de intervención temprana.¹	<ul style="list-style-type: none">Educación

¹ Una Educación Pública Gratuita y Adecuada [Free and Appropriate Public Education (FAPE)] es brindar educación y servicios relacionados a todos los estudiantes de 3 a 21 años de edad, sin costo para la persona discapacitada o sus padres o tutores, excepto por las cuotas igualmente impuestas a las personas sin discapacidades o sus padres o tutores. Para que sean adecuados, los programas educativos para alumnos con discapacidades deben estar especialmente diseñados para satisfacer sus necesidades individuales en la misma

<ul style="list-style-type: none"> • Las personas con discapacidades que quieran trabajar tendrán la oportunidad de participar en un empleo integrado competitivo a través de la formación vocacional, el acceso a la tecnología de asistencia y a adaptaciones razonables por parte de los patronos. • Las personas con discapacidades tendrán acceso a viviendas o apartamentos asequibles, accesibles e integrados donde elijan vivir. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación vocacional ▪ Obstáculos relacionados con el trabajo ▪ Vivienda
---	--

Prioridades

- 1.1 **Educación pública gratuita y apropiada.** Intervenir en nombre de los estudiantes con discapacidades² para asegurar que reciben
- 1.2 Educación Pública Gratuita y Apropiada [*Free Appropriate Public Education (FAPE)*] en el entorno menos restrictivo, y servicios apropiados de intervención temprana.
- 1.3 **Disciplina y restricción indebidas en la educación pública.** Intervenir en nombre de los estudiantes con discapacidades que son indebidamente disciplinados, restringidos, aislados, suspendidos, expulsados, arrestados o internados involuntariamente bajo la Ley Baker.
- 1.4 **Formación vocacional y barreras relacionadas con el trabajo.** Intervenir en favor de las personas con discapacidades, incluyendo a los estudiantes con discapacidades en edad de transición, que se enfrentan a obstáculos para obtener servicios de formación vocacional adecuados, a obstáculos para obtener adaptaciones razonables de los patronos y a otros obstáculos relacionados con el trabajo.
- 1.5 **Vivienda justa y adaptaciones relacionadas con la vivienda.** Intervenir en nombre de las personas con discapacidades que se enfrentan a obstáculos

medida en que se satisfacen las necesidades de los alumnos sin discapacidades. Una educación apropiada puede incluir la enseñanza regular o especial individualmente diseñada, y ayudas y servicios suplementarios relacionados para satisfacer las necesidades únicas de las personas con discapacidades.

² Estudiantes con Planes de Educación Individualizados (IEP), Planes 504 o Planes De Servicio Individual para la Familia (IFSP)

para acceder a una vivienda justa y a adaptaciones relacionadas con la vivienda.

- 1.6 **Financiación para vivienda.** Abogar por una mayor financiación para vivienda segura, accesible, integrada y asequible para personas con discapacidades.
- 1.7 **Educación sobre los derechos para familias y profesionales.** Brindar educación sobre la Ley de Educación para Personas con Discapacidades [*Individuals with Disabilities Education Act (IDEA)*], la Ley de Estadounidenses con Discapacidades [*Americans with Disabilities Act (ADA)*] y la Ley de Rehabilitación para las familias, el personal de los distritos escolares y el personal de la División de Rehabilitación Vocacional y la División de Servicios para Ciegos.

Objetivos Estratégicos

- Aumentar la divulgación de los asuntos relacionados con la FAPE entre los estudiantes con discapacidades de poblaciones desatendidas². [1.1.1]
- Intervenir para garantizar que los jóvenes delincuentes con discapacidades confinados en centros correccionales de Florida que tengan un plan de educación individualizado antes de su encarcelamiento reciban una FAPE en el entorno menos restrictivo. [1.1.2]
- Aumentar el acceso a los servicios de formación vocacional para las personas con discapacidades de las poblaciones desatendidas³. [1.3.1]
- Intervenir en favor de las personas con discapacidades que fueron desplazadas a refugios u otras viviendas provisionales por el huracán Ian para garantizar que tengan alojamiento y servicios adecuados para la transición de vuelta a una vivienda permanente. [1.4.1]

³ Las poblaciones desatendidas de Florida incluyen a las minorías raciales y étnicas, a las personas o comunidades de bajos ingresos, a las personas con un dominio limitado del inglés, a las personas de zonas geográficas desatendidas (rurales o urbanas), a los inmigrantes y a las personas que se identifican como LGBTQIA+.

Autodeterminación y Transición a la Independencia/Vida en la Comunidad

Objetivo 2: Apoyar el Derecho a la Autodeterminación y a la Transición a la Independencia/Vida en Comunidad

Declaración de Visión	Temas de Interés
<ul style="list-style-type: none">• Los estudiantes con discapacidades se gradúan de la escuela preparados para la vida de adultos en la comunidad.• Las personas con discapacidades no están sujetas a tuteladas innecesarias.• Las personas con discapacidades que viven en instituciones reciben los servicios necesarios para la transición de la institución a la comunidad.	<ul style="list-style-type: none">▪ Transición a la edad adulta▪ Apoyo para la toma de decisiones.▪ Autodeterminación▪ Transición de las instituciones a la comunidad

Prioridades

- 2.1 **Transición a la edad adulta.** Intervenir en nombre de los estudiantes con discapacidades en edad de transición⁴ para que obtengan de su distrito escolar los servicios de transición adecuados, y para asegurar adaptaciones razonables en entornos postsecundarios.
- 2.2 **Apoyo para la Toma de Decisiones.** Abogar por la implantación a nivel estatal del Apoyo para la Toma de Decisiones [*Supported Decision Making (SDM)*] como alternativa a la tutela y brindar educación sobre el uso del SDM como alternativa a la tutela.
- 2.3 **Educación sobre la Autodeterminación y la Transición a la Independencia.** Brindar educación sobre la autodeterminación y el proceso de transición a la independencia a las familias, al personal de los distritos escolares y a los centros de educación postsecundaria, y al personal de la División de Rehabilitación Vocacional y la División de Servicios para Ciegos.

⁴ Estudiantes con Planes de Educación Individualizados (IEP), Planes 504 o Planes De Servicio Individual para la Familia (IFSP).

2.4 **Transición de las Instituciones a la Comunidad.** Abogar por la transición de las personas con discapacidades de las instituciones⁵ a la comunidad.

Objetivo estratégico

- Aumentar la divulgación y la educación sobre el proceso de transición a la independencia entre los estudiantes con discapacidades en edad de transición y las familias de poblaciones desatendidas⁶ . [2.1.1]

⁵ Centros Estatales de tratamiento de Salud Mental, Centros encargados de recibir personas de la Ley Baker, prisiones y centros de Justicia Juvenil y otros entornos institucionales.

⁶ Las poblaciones desatendidas de Florida incluyen a las minorías raciales y étnicas, a las personas o comunidades de bajos ingresos, a las personas con un dominio limitado del inglés, a las personas de zonas geográficas desatendidas (rurales o urbanas), a los inmigrantes y a las personas que se identifican como LGBTQIA+.

Acceso al Apoyo y a los Servicios en la Comunidad

Objetivo 3: Mejorar el Acceso al Apoyo y a los Servicios en la Comunidad

Declaración de Visión	Temas de Interés
<ul style="list-style-type: none">Las personas con discapacidades tendrán acceso a servicios comunitarios adecuados que les permitan vivir en la comunidad con los apoyos y servicios necesarios que ellos escojan.Las personas con discapacidades, incluyendo a las personas con necesidades médicas o conductuales complejas, podrán evitar la institucionalización mediante el acceso a los servicios y al apoyo que necesiten para que puedan seguir viviendo en la comunidad y de la forma más independiente posible.	<ul style="list-style-type: none">Servicios comunitariosAsistencia sanitaria médicamente necesariaServicios de cuidados a largo plazoServicios de salud mental

Prioridades

- 3.1 Asistencia sanitaria y servicios en la comunidad.** Intervenir en nombre de las personas con discapacidades para que tengan acceso a la asistencia sanitaria médicamente necesaria y a otros servicios adecuados en la comunidad.
- 3.2 Financiación de los servicios en la comunidad.** Abogar por una mayor financiación de los servicios en la comunidad con el fin de apoyar a las personas con discapacidades que viven en esa comunidad.
- 3.3 Alternativas a la institucionalización.** Abogar por políticas estatales que ofrezcan alternativas a la institucionalización.
- 3.4 Educación sobre la disponibilidad de apoyo en la comunidad.** Educar a las personas que formulan las políticas sobre el impacto de la legislación, las normas o las políticas propuestas que reducirían la disponibilidad de los servicios de apoyo en la comunidad y aumentarían el riesgo de institucionalización de las personas con discapacidades.

Objetivo estratégico

- Ampliar los servicios en la comunidad para los niños con un diagnóstico dual de IDD [*Intellectual or Developmental Disability* (Discapacidades Intelectuales

o del desarrollo)] y condiciones de salud mental, en particular aquellos con comportamientos intensos, que están innecesariamente internados en instituciones. 3.2.1]

Acceso a Programas/Servicios Públicos

Objetivo 4: Mejorar el Acceso a los Programas/Servicios Públicos

Declaraciones de Visión	Temas de Interés
<ul style="list-style-type: none">• Las personas con discapacidades tendrán un acceso equitativo a las adaptaciones y a los servicios públicos, incluyendo a los proveedores de salud y a los servicios médicos.• Las personas con discapacidades podrán participar plenamente en el proceso electoral.• Las personas con discapacidades tendrán acceso pleno y equitativo a los sistemas de transporte público y privado.• Las personas con discapacidades tendrán acceso a los edificios, programas y servicios gubernamentales.	<ul style="list-style-type: none">▪ Adaptaciones públicas▪ Servicios gubernamentales, incluyendo los servicios de emergencia/refugios▪ Voto▪ Transporte

Prioridades

- 4.1 **Adaptaciones y servicios públicos accesibles.** Intervenir en nombre de las personas con discapacidades para que tengan acceso a las adaptaciones y a los servicios públicos, incluyendo a los proveedores de salud y a los servicios médicos.
- 4.2 **Servicios/programas gubernamentales accesibles.** Intervenir en nombre de las personas con discapacidades para que tengan acceso a los servicios y a los programas gubernamentales.
- 4.3 **Servicios accesibles de planificación y recuperación en caso de catástrofe.** Intervenir en nombre de las personas con discapacidades para que tengan acceso a los servicios de planificación y recuperación en caso de catástrofe que sean adecuados, accesibles y equivalentes a los servicios que reciben los demás.
- 4.4 **Voto accesible.** Abogar por un incremento en la accesibilidad al voto y a los puestos de votación para las personas con discapacidades.
- 4.5 **Transporte público y privado accesible.** Abogar para que las personas con discapacidades tengan pleno acceso a sistemas de transporte público y privado

seguros, fiables y accesibles, compatible con las leyes y políticas federales y estatales de antidiscriminación.

Objetivo Estratégico

- Identificar las barreras de acceso a los sitios web para los votantes con discapacidades y abogar ante los Supervisores Electorales locales para eliminar dichas barreras antes del ciclo electoral del 2024. [4.4.1]

Abuso, Negligencia y Transgresión de Derechos

Objetivo 5: Proteger a las Personas con Discapacidades en la Comunidad, Instituciones y otros Centros contra Abusos, Negligencia y Trasgresiones de sus Derechos.

Declaraciones de Visión	Temas de Interés
<ul style="list-style-type: none">• Las personas con discapacidades que viven o que reciben servicios/apoyo u otro tipo de tratamiento en instituciones o centros están protegidas contra los abusos, la negligencia o las trasgresiones de sus derechos.• Las personas con discapacidades que viven en instituciones o centros reciben educación sobre sus derechos y autodefensa.	<ul style="list-style-type: none">▪ Las personas con discapacidades que viven en instituciones o centros, incluyendo: Hogares comunitarios; ICF/DD <i>Intermediate Care Facility for the Developmentally Disabled</i> (Centros de Cuidados Intermedios para Personas con Discapacidades del Desarrollo)]; centros de vida asistida; centros estatales de tratamiento de salud mental; centros receptores de la Ley Baker; prisiones, cárceles y centros de justicia juvenil; centros especializados en el cuidado de personas con Lesiones Cerebrales Traumáticas y Adquiridas; PRTF [<i>Psychiatric Residential Treatment Facility</i> (Centro Residencial de Tratamiento Psiquiátrico)] y RTF [<i>Residential Treatment Facilities</i> (Centro Residencial de Tratamiento)]; y otros centros de vida comunitaria.

Prioridades

5.1 Abuso/negligencia o trasgresión de derechos (reclamaciones).

Investigar las denuncias de abusos/negligencia o trasgresiones de los derechos de las personas con discapacidades que viven en instituciones o centros o que reciben servicios/apoyo u otro tipo de tratamiento de los mismos.

5.2 Abuso/negligencia o transgresión de derechos (supervisión). Prevenir los abusos, la negligencia o las trasgresiones de los derechos de las personas con discapacidades mediante la supervisión periódica de las instituciones o centros.

- 5.3 **Abuso/negligencia o trasgresión de derechos (admisión en instituciones).** Mantener sistemas de admisión específicos para las instituciones.
- 5.4 **Educación sobre abusos/negligencia o trasgresión de derechos.** Realizar actividades de educación, capacitación y divulgación dirigidas a las personas con discapacidades que viven en instituciones o centros para educarlas sobre sus derechos y su autodefensa.

Objetivo Estratégico

- Supervisar el cumplimiento de la orden del Tribunal sobre la obligación que tiene el sistema penitenciario estatal de brindar atención y tratamiento adecuados a los reclusos que residen en unidades de salud mental para pacientes hospitalizados en prisiones. [5.2.1]

Conciencia Pública y Cambio en las Políticas

Objetivo 6: Crear Conciencia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades y Educar a las Personas Responsables de Formular Políticas

Declaraciones de Visión	Temas de Interés
<ul style="list-style-type: none">• Las personas con discapacidades, especialmente las que pertenecen a poblaciones desatendidas, entenderán las leyes que protegen sus derechos.• Las personas con discapacidades tendrán un entendimiento cabal de los servicios que presta DRF para garantizar sus derechos.• Las personas con discapacidades mejorarán sus habilidades de autodefensa mediante el acceso a la capacitación y a los materiales de defensa de DRF.• Las personas con discapacidades participarán en la defensa y elaboración de políticas para abordar los principales problemas sistémicos que afectan directamente a la vida de las personas con discapacidades.• Las personas responsables de formular políticas y terceros interesados entienden las leyes que protegen los derechos de las personas con discapacidades.	<ul style="list-style-type: none">▪ Conciencia sobre Derechos▪ Papel de DRF para garantizar los derechos de las personas con discapacidades▪ Autodefensa▪ Educación de las personas responsables de formular políticas

Prioridades

- 6.1 **Divulgación/educación sobre derechos.** Ampliar la divulgación y la educación, especialmente entre las poblaciones desatendidas, para aumentar el entendimiento de los derechos de las personas con discapacidades.
- 6.2 **Conciencia Pública sobre los servicios de DRF.** Aumentar la conciencia pública, especialmente entre las poblaciones desatendidas, sobre los servicios de DRF y las gestiones de defensa.
- 6.3 **Información y remisión.** Educar a las personas con discapacidades sobre la disponibilidad de recursos en la comunidad brindando información y remisión a través del proceso de admisión de DRF.

- 6.4 **Autodefensa.** Educar a las personas con discapacidades sobre las técnicas eficaces de autodefensa.
- 6.5 **Asuntos en evolución.** Desarrollar un programa de políticas públicas para responder a asuntos críticos y en evolución usando los aportes y la participación de las personas con discapacidades y de terceros interesados.
- 6.6 **Educación de las personas responsables de formular políticas sobre los derechos.** Educar a las personas responsables de formular políticas, a las organizaciones y a los defensores, sobre las leyes y los reglamentos que afectan a los derechos de las personas con discapacidades.

Objetivos Estratégicos

- Incrementar el uso de los servicios de DRF de las personas con discapacidades en poblaciones desatendidas, especialmente de las personas en zonas rurales. [6.1.1]
- Aumentar la promoción de los materiales de autodefensa de DRF entre las poblaciones desatendidas. [6.4.1]